



PRESIDENTA

D.ª Encarnación Galván González

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Popular

D.ª Jimena M. Delgado-Taramona Hernández

D.ª Adelina González Muñoz

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D. Alejandro Hernández Hernández

D.ª M.ª Victoria Anaya Fernández

VOCALES SUPLENTE

D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D. José Miguel Álamo Mendoza

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Socialista

D. Aridany Romero Vega

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

VOCAL SUPLENTE

D.ª Inmaculada I. Medina Montenegro

A las diez horas y diecinueve minutos, se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria.

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

D. Jacinto Ortega del Rosario

D.ª M.ª del Pilar Álvarez León

La **señora** **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

VOCALES TITULARES

Grupo Político Municipal Mixto

D.ª Beatriz Correas Suárez

D. Pedro Quevedo Iturbe

D. David Suárez González

INVITADOS

D. Sergio Millares Cantero (concejal de gobierno del Área de Barrios y Participación Ciudadana)

D. David Gómez Prieto (director general del Órgano de Gestión Tributaria)

D.ª M.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

INTERVENCIÓN GENERAL

D.ª Paloma Goig Alique

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 10 (EU)**, de fecha 30.10.2017.

Página 1 de 6

Código Seguro de verificación: PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==	PÁGINA 1/6



PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA**

- 1.- (CP_GEFEC 10/2017) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria

B) PARTE INFORMATIVA**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- 2.- (CP_GEFEC 10/2017) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/6.
- 3.- (CP_GEFEC 10/2017) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/8.

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****1.-. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Es ratificada.

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 2, G. P. M. Mixto; 1, NC-FA; 1, UxGC)

Abstenciones: 6 (5, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Mixto-C's)

Escrutinio de la votación: es ratificada por mayoría de los corporativos presentes.

B) PARTE INFORMATIVA**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA****2.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2017/6**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informes de los servicios solicitantes.

- Informes de la Asesoría Jurídica.

- Conformidad expresa del titular del Área de Economía y Hacienda.

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.

- Informes de la Intervención General.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 41.

Base 41 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2017, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Código Seguro de verificación: PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6



PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==



Instrucción del titular del Área de Gobierno de Economía Hacienda, de fecha 23 de mayo de 2017, sobre aclaración de la aplicación del apartado 1.7, de la Base de Ejecución número 41 del vigente Presupuesto municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el titular del Área de Economía y Hacienda, la

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas informa favorablemente:

1.- Se aprueba el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/06 por un importe total de 155.756,36 € y cuyo resumen por centros gestores y capítulos es el siguiente:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0101A	ALCALDÍA	159,00
0101G	PATRIMONIO	950,40
0201A	URBANISMO	43.295,73
0201C	PROTECCIÓN DEL PAISAJE	8.100,00
0401A	PARQUES Y JARDINES	742,58
0402B	UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS	12.565,56
0501A	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.308,46
0502C	DISTRITO CENTRO	2.228,55
0801D	POLICÍA LOCAL	83.406,08
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		155.756,36 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.395,07
6	INVERSIONES REALES	63.961,29

TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO	155.756,36 €
--	---------------------

2.- El detalle de los datos más relevantes de estos expedientes se recoge en el documento denominado "Anexo a Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/06"».

DEBATE. Intervenciones:

La señora presidenta

El señor Gómez Prieto (director general del Órgano de Gestión Tributaria)

El señor Suárez González (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

La señora Correas Suárez (concejala del G. P. M. Mixto-C's)

La señora Delgado Taramona (concejala del G. P. M. Popular)

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==	PÁGINA	3/6





La señora concejala de gobierno del Área de Fomento, Servicios Públicos y Aguas (Medina Montenegro)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 7 (5, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Mixto: 1, UxGC; 1, C's)

Escrutinio de la votación: se dictamina favorablemente por mayoría de los corporativos presentes.

3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2017/8

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informes de los servicios solicitantes.
- Informes de la Asesoría Jurídica.
- Conformidad expresa del titular del Área de Economía y Hacienda.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- Informes de la Intervención General.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE

APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Artículo 60.2 del citado Real Decreto 500, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual aparece recogido también en la referida Base de Ejecución número 41.

Base 41 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2017, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Instrucción del titular del Área de Gobierno de Economía Hacienda, de fecha 23 de mayo de 2017, sobre aclaración de la aplicación del apartado 1.7, de la Base de Ejecución número 41 del vigente Presupuesto municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **titular del Área de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** informa favorablemente:

1.- Se aprueba el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/08 por un importe total de 289.742,15 € y cuyo resumen por centros gestores y capítulos es el siguiente:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0201A	URBANISMO	272.777,64
0201B	VIVIENDA	5.290,97

Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. **Acta núm. 10 (EU)**, de fecha 30.10.2017. Página 4 de 6

Código Seguro de verificación: PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==	PÁGINA	4/6



PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

0401A	PARQUES Y JARDINES	430,00
0801E	SEIS	5.243,54
0802A	EDUCACIÓN	6.000,00
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		289.742,15 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.353,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
6	INVERSIONES REALES	256.388,28
TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO		289.742,15 €

2.- El detalle de los datos más relevantes de estos expedientes se recoge en el documento denominado "Anexo a Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2017/08"».

Abstenciones: 7 (5, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Mixto; 1, UxGC; 1, C's)

Escrutinio de la votación: se dictamina favorablemente por mayoría de los corporativos presentes.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

DEBATE. Intervenciones:

Presentes: 15

La señora PRESIDENTA

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. LPGC Puede; 1, G. P. M. Mixto-NC-FA)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Código Seguro de verificación: PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2017	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==	PÁGINA	5/6



PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==



DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación:PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==	PÁGINA 6/6



PECr1EF5w7vANVPBTstdWQ==